

Comité de Información
Primera Sesión Ordinaria de 2011
25 de enero

ACUERDO NO. 3/2011

El Comité de Información con fundamento en el Artículo 29, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000030610, que a la letra dice: *"Del fideicomiso 1249 "Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM) proporcionar la siguiente información: 1.1 Copia de los contratos de constitución y en su caso convenios modificatorios vigentes en 2010. 1.2 Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal de 2010. 1.3 Relación de los convenios suscritos entre el Fideicomiso 1249 y las entidades federativas, municipios de los estados autorizados por el comité. 1.4 Integración del presupuesto original, modificado y ejercido para el ejercicio de 2010. 1.5 Estados Financieros a Diciembre de 2009 dictaminados en caso de estar obligados a dictaminarse y a la fecha del presente ejercicio 2010. 1.6 Relación de Ingresos captados y rendimientos generados por las operaciones en el fideicomiso en el ejercicio 2010. 1.7 Relación de gastos generados por las operaciones en el fideicomiso en el ejercicio 2010. 1.8 Relación de los proyectos y/o eventos apoyados por el fideicomiso, durante el ejercicio fiscal de 2010. 1.9 Informes sobre el cumplimiento de los proyectos y/o eventos apoyados por el fideicomiso durante 2010. 1.10 Relación de normatividad y procedimientos, circulares u oficios de las áreas que intervienen en la evaluación, contratación, autorización y registro contable de las operaciones realizadas por el fideicomiso. NOTA: Se solicita que la información se entregue en medio magnético (CD) e incluir nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables de generar la información."* (sic).

Lo anterior, en virtud de:

- 1.-Lo que comunicó a este Comité, la Dirección Fiduciaria, mediante el oficio número DF/150000/010/2011.
- 2.-Que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, en términos de lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

V. Baranda Sepúlveda
Verónica Baranda Sepúlveda
Suplente del Servidor Público designado

Rodolfo Jiménez Aguilar
Rodolfo Jiménez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

Tomás Ibarra Guerra
Tomás Ibarra Guerra
Titular de la Unidad de Enlace